MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Yátova

2026/10630 *Anuncio del Ayuntamiento de Yátova sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de julio de 2026, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal. (Expediente 714/2026).

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento general a los efectos oportunos.

Yátova, 14 de agosto de 2026.—El alcalde, Miguel E. Tórtola Herrero.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10630